



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

28 de septiembre de 2018

Novedades Fiscales

El 27 de septiembre actualizaron el anteproyecto de la 3ra. Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) del 2018 en la cual destaca lo siguiente:

Informes de transparencia con donatarias autorizadas

Para efectos de la regla 3.10.11. segundo y tercer párrafos y de la ficha 128/ISR "Informes de transparencia relacionado con donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017", las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados podrán presentar el primer, segundo y tercer informe de transparencia a más tardar en la fecha en que se tenga que presentar el cuarto informe, debiéndolos presentar de manera independiente.

Las donatarias autorizadas que recibieron donativos con objeto de atender las contingencias (sismo de septiembre 2017) y que ya los hayan aplicado en su totalidad, podrán presentar en ceros el cuarto y quinto informe, siempre y cuando tengan presentados los tres primeros informes.

Las personas morales y fideicomisos autorizados, que no hayan recibido donativos con motivo del sismo, presentarán el cuarto y quinto informe de transparencia, manifestando la leyenda "Se declara, bajo protesta decir verdad, que no se recibieron donativos con motivo de los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017".

Cuarto informe a más tardar el 30 de noviembre de 2018.	Quinto informe a más tardar el 31 de mayo de 2019.
---	--

Subcontratación Laboral

Se reforma el Artículo Cuarto Resolutivo de la 1ra. RMRMF para 2018, para quedar como



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

28 de septiembre de 2018

sigue:

La fecha a partir de la cual el contratante realizará la consulta de la información autorizada por el contratista por actividades de subcontratación laboral respecto a los meses de enero a septiembre de 2018 y sucesivos a que se refiere la regla 3.3.1.50., en relación con el Artículo Segundo Transitorio, fracción I, será el **último día del mes de octubre de 2018**.

El aviso de cumplimiento de las obligaciones del ejercicio de 2017 a que se refiere el Artículo Tercero Transitorio, segundo párrafo, dado a conocer en el Portal del SAT el 7 de febrero de 2018, podrá presentarse a más tardar el **30 de septiembre de 2018**.

SUA Versión 3.5.3

A partir del 18 de septiembre del 2018 se encuentra disponible la nueva versión 3.5.3 del SUA, en la cual se cambian las opciones de Pago Oportuno y Pago Extemporáneo Por Pago Global, permitiendo el cálculo de varios registros patronales y generación de líneas de captura. Además se incluye el nuevo catalogo de INPC publicado por el INEGI para el pago de las cuotas obrero-patronales.

Dictamen IMSS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación, otorga una ampliación del plazo para la presentación del dictamen para efectos del seguro social a través del Sistema de Dictamen Electrónico (SIDEIMSS). El nuevo plazo para la presentación del dictamen del ejercicio fiscal 2017, se extiende al 15 de octubre de 2018.

Serie Histórica del INPC con base en la 2da quincena de julio

El 21 de septiembre, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) través del DOF publicó la tabla que representa el INPC mensual a partir de enero de 1969



Servicios Profesionales, S.C.

Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

28 de septiembre de 2018

expresado conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 = 100.

Acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)		
	Acuerdo 95/2018	Acuerdo 97/2018	Acuerdo 100/2018
	Del 15 al 21 de sept.	Del 22 al 28 de sept.	Del 29 al 05 de oct.
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.844	\$2.997	\$2.731
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$3.262	\$3.366	\$3.199
Diésel	\$2.660	\$2.941	\$2.796

Acuerdos por los que se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América.

El día 14 de septiembre se da a conocer el acuerdo 96/2018 con los montos aplicables al periodo comprendido del 15 de septiembre al 21 de septiembre de 2018.

El día 21 de septiembre se da a conocer el acuerdo 98/2018 con los montos aplicables al periodo comprendido del 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2018.

El día 28 de septiembre se da a conocer el acuerdo 101/2018 con los montos aplicables al periodo comprendido del 29 de septiembre al 05 de octubre de 2018.



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

28 de septiembre de 2018

Fin del comunicado.